



Ab. Doris Gallardo*

LA HISTORIA POLÍTICA DE LAS MUJERES EN EL ECUADOR

* Nació el 2 de julio de 1982 en la ciudad de Quito, tiene 34 años, cuenta con el título de abogada de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador (PUCE) y es egresada de la Maestría en Derecho Financiero, Bursátil y de Seguros en la Universidad Andina Simón Bolívar (UASB).

Doris Gallardo fue asesora en el Programa de Reestructuración de la Función Judicial en el Consejo de la Judicatura de Transición; directora general del Consejo de la Judicatura, representante legal, judicial y extrajudicial de la Función Judicial; y asesora en el servicio de justicia y desarrollo de proyectos para el fortalecimiento de la gestión de la Corte Nacional de Justicia.

Actualmente, es Consejera del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS).



RESUMEN:

Este artículo es un compendio de la participación política de la mujer en Ecuador, los sucesos del siglo XX; en este sentido, el primer voto de la mujer en el país, la primera dignidad, los avances del siglo XXI y la representación y paridad actual.

PALABRAS CLAVES:

Participación política/ voto de la mujer/ paridad.

ABSTRACT:

This article is an overview of Ecuadorian women political participation, the twentieth century events, in this regard, the first woman vote, first woman elected for a seat, the development in the twentieth century, representation and the actual parity.

KEY WORDS:

Political Participation /women voting/ parity.

Antes del siglo XX las mujeres en el Ecuador eran consideradas incapaces de elegir y ser elegidas, el primer voto de la mujer se realiza en el año 1924, siendo Matilde Hidalgo, mujer lojana, que se acercó a las urnas, quien lo realizó, ya que la Constitución vigente no prohibía expresamente el voto de la mujer; convirtiéndose así en la primera mujer en Latinoamérica en sufragar.

Su espíritu valeroso se refleja en su poema:

El deber de la mujer es una suerte de decálogo para incitar a la rebeldía

*“No contentarse tan sólo
con el rosario en la mano
y el breviario del cristiano
querer la vida pasar...”*

*Es preciso al pensamiento
remontarlo a las regiones
donde se hallan instrucciones
que la ciencia suele dar...*

*Es preciso abrirse paso
entre envidia y mezquindades
y burlando tempestades
dedicarse ya a estudiar”.*

Este hecho dio paso a que se concediera el voto optativo a las mujeres en la Constitución de 1929 (Alvear Valenzuela, 2007), aunque no tenían el reconocimiento de ciudadanas, su presencia cívica en las urnas, fue un impulso hacia futuras reivindicaciones.

En 1945 Nela Martínez Espinosa, fue la primera mujer que ascendió a una diputación en el país y la primera en ser electa miembro del Comité Ejecutivo de un partido, el Comunista del Ecuador. Es quizá una de las feministas más activas en la política del país, en las décadas de los 30 a los 60; entre sus acciones destacaron: el manifiesto “Carta de las Mujeres del Ecuador”

presentado en 1946, contra la dictadura y sus represalias en contra de las maestras, y su representación a la Alianza Femenina Ecuatoriana en el Congreso Internacional Latinoamericano (Pérez Pimentel).

Esta presencia política de la mujer en Ecuador, coincide a nivel internacional, con las acciones que en ese contexto se dieron: la suscripción en 1948 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y en 1952 el Convenio sobre los Derechos Políticos de la Mujer. Al ser de difícil acceso, esta información llegó a pocas mujeres, quizá por esta razón el empoderamiento y ejercicio de éstos derechos fue muy lento.

En la década de los 70 se registran a nivel internacional importantes reivindicaciones, impulsadas a partir de la Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer que se realizó en México en 1975, en la que se postula el primer Plan de Acción Mundial, que tenía como una de sus metas lograr la equidad de género en la participación política. El plazo del Plan fue de 10 años, dando paso a la proclamación del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer (1975/1985). Este hito propició que 1975 se defina como el Año Internacional de la Mujer, visibilizando su lucha y trabajo por integrarse a la sociedad, al escenario público.

Este escenario mundial influye en Ecuador; en 1978 Cecilia Calderón fue la primera mujer ecuatoriana en dirigir un partido político, el Frente Radical Alfarista (FRA) (Santos).

En 1979 la Organización de las Naciones Unidas (ONU) adopta la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, paralelamente en Ecuador, en este año se registra por primera vez una mu-

jer designada al Gabinete Ministerial (Publicaciones FLACSO Ecuador), en la Cartera de Bienestar Social; sin embargo, no fue sino hasta el año 1992 que nuevamente fue posicionada una ministra mujer, y en el mismo ministerio.

En la década de los 80, quizá como consecuencia del regreso a la democracia, surge en el país, por primera vez un movimiento social de mujeres, además de múltiples grupos y organizaciones feministas que incidieron a través de demandas, propuestas y debate público enfocado en problemáticas específicas de la mujer en el discurso político. Efecto de esta mayor presencia es quizá, que en 1984, fueron parte del Congreso Nacional tres mujeres, pero en 1986, Cecilia Calderón Prieto, era la única mujer diputada entre 80 dignidades; quien debió en varias ocasiones reclamar para que se le concediera la palabra, además de enfrentar otras molestias como el que no hubiesen baños para mujeres sino solo para hombres. Cecilia Calderón dice: "estos reclamos provocaron que don Assad Bucaram, me pusiera de apodo La Chilandrina, para burlarse de mí, lo que estuvo en el imaginario de los diputados hombres que estaban allí".

En 1988 destacan dos sucesos: se da por primera vez la elección de una mujer para ocupar una alcaldía municipal en el país (Valdés Echenique & Gomariz Moraga, 1992) y se crea un Programa Básico de la Mujer presentado al gobierno elegido en dicha oportunidad e incorporado en programas y políticas públicas, particularmente a través de la Dirección Nacional de la Mujer (DINAMU).

En los años 90 se elige por primera vez una mujer para Prefecta en el Ecuador, esto se dio específicamente en

1992 en la provincia de Tungurahua, año en el que también se designó por primera vez una mujer como Gobernadora, siendo la provincia de Bolívar en tener a la primera mujer ocupando este cargo. En 1996, Alexandra Vela fue la vicepresidenta del Congreso Nacional.

En 1997 Rosalía Arteaga fue la primera vicepresidenta mujer, y luego de la caída del Presidente de la República, Abdalá Bucaram, asume la presidencia del Ecuador; sin embargo, sus funciones como Presidenta del Ecuador duraron 5 días (del 7 al 11 de febrero); fue descalificada por el Congreso Nacional, el mismo que posesionó a Fabián Alarcón, quien en ese momento era presidente del Congreso, como Presidente de la República. Más adelante, Rosalía Arteaga afirmaría creer que se ha avanzado en la participación política de la mujer, siendo ella la primera ministra de educación mujer, en haber llegado a la segunda magistratura del país y la primera también en ser presidenta; sin embargo, estaba convencida que lo que ocurrió en febrero de 1997, evidentemente fue una muestra de machismo (Coello, La Conquista de las Mujeres es a Medias, 2003).

El movimiento de mujeres del país logró que en 1997 se reformara la Ley de Elecciones, que estableció la obligatoriedad del 30% de inclusión de ellas en las listas de elección popular. Lo que se plasmó también en la Constitución de 1998, que estableció dentro de las garantías la participación equitativa de mujeres y hombres como candidatos en los procesos de elección popular, en las instancias de dirección y decisión en el ámbito público, en la administración de justicia, en los organismos de control y en los partidos políticos. De igual forma, se estableció en las disposiciones transitorias un porcen-

taje mínimo para la participación de las mujeres en las listas de elecciones pluripersonales el 20%. Sin embargo, estas disposiciones constitucionales se incumplieron por parte de los partidos políticos y el Tribunal Supremo Electoral; no se cumplieron los principios de alternabilidad y secuencia, por lo que fue considerada una conquista a medias (Coello, 2003).

Esto se argumenta viendo las cifras de diputadas electas entre 1979 y 2002 en las que se registran únicamente 24 mujeres en estos cargos (La Hora).

En el año 2000 Susana González fue elegida por mayoría parlamentaria como presidenta del Congreso Nacional, sin el apoyo de su propio partido, el Partido Social Cristiano (PSC). De acuerdo con una publicación del diario El Comercio "Luego de una reunión de todos los bloques, a excepción del socialcristiano, se resolvió elegir a Susana González presidenta del Congreso. Hubo forcejeos y las mujeres durmieron en el suelo para cuidar el cargo" (El Comercio). González ocupó esta dignidad 22 días, renunció al cargo, según sus palabras "para mantener la paz" (El Comercio). Su decisión llegó después que el Tribunal Constitucional declarara que su elección había sido ilegal, fallo que González rechazó (EFE, 2000).

Sobre este acontecimiento, la exdiputada Anunziatta Valdez, quien pertenecía al movimiento de mujeres, afirmó que: "cuando se está en política no es fácil lograr tener una posición independiente y consecuente con los principios que se tiene, porque muchas veces hay que ajustarse a las directrices partidistas. A Susana la sacaron porque se desafió del PSC, pero luego Hugo Quevedo hizo lo mismo y obtuvo

la presidencia del Congreso. A Rosalía no la dejaron ejercer la presidencia, pero con Gustavo Noboa sí respetaron la sucesión presidencial" (Coello, 2003).

También en el año 2000, Nina Pacari sería la primera mujer indígena en ser designada Vicepresidenta del Congreso Nacional del Ecuador. A lo que ella señaló que: "El hecho de haber sido nombrada vicepresidenta del parlamento ecuatoriano movió el piso de mucha gente, porque no estamos acostumbrados a ver a una indígena en la dirección de un poder tan importante" (Lucas, 2000).

Luego de esto, en el 2003 Ecuador contó con cuatro ministras: Nina Pacari en Relaciones Exteriores, Rosa María Torres en Educación, Doris Solís en Turismo e Ivonne Baki en Comercio Exterior.

En ese mismo año, la Ley de Cuotas trajo sus frutos ya que el Congreso Nacional, conformado por 100 congresistas, contó con 17 diputadas, pudiendo haber sido 18, ya que Jenny Morán, esposa de Luis Almeida, dejó que él actuara por ella al ser su alterno. Sin embargo, aunque se potenciaba la presencia de las mujeres, la calidad de su representación era duramente cuestionada por los medios de comunicación y la opinión pública en general. Con relación a esto, la diputada Anunziatta Valdez manifestó: "no siempre por ser mujer se tiene conciencia de género y cuando se actúa así, eso significa estar sujeta a críticas, sátiras, retaliaciones, y algunas quieren evitarse eso".

En el año 2006, 26 mujeres fueron electas diputadas del Congreso Nacional. En el mismo año el Gabinete Ministerial estuvo conformado por ocho mu-

jeros y 11 hombres. En el 2007 en la conformación de la Asamblea Constituyente; de 130 asambleístas, 43 mujeres fueron electas.

En el año 2008 se proclama una nueva Constitución, la misma que establece en el Art. 65:

El Estado promoverá la representación paritaria de mujeres y hombres en los cargos de nominación o designación de la función pública, en sus instancias de dirección y decisión, y en los partidos y movimientos políticos. En las candidaturas a las elecciones pluripersonales se respetará su participación alternada y secuencial.

El Estado adoptará medidas de acción afirmativa para garantizar la participación de los sectores discriminados.

Por su parte, el Art. 108 establece que:

Los partidos y movimientos políticos son organizaciones públicas no estatales, que constituyen expresiones de la pluralidad política del pueblo y sustentarán concepciones filosóficas, políticas, ideológicas, incluyentes y no discriminatorias.

Su organización, estructura y funcionamiento será democráticos y garantizarán la alternabilidad, rendición de cuentas y conformación paritaria entre mujeres y hombres en sus directivas. Seleccionarán a sus directivas y candidaturas mediante procesos electorales internos o elecciones primarias.

Art. 116: Para las elecciones pluripersonales, la ley establecerá un sistema electoral conforme a los princi-



Foto: Micaela Ayala V. / Agencia de Noticias ANDES

pios de proporcionalidad, igualdad del voto, equidad, paridad y alterabilidad entre mujeres y hombres; y determinará las circunscripciones electorales dentro y fuera del país.

A partir del 2008 y de conformidad con los artículos 179, 210, 224, 434, se aplicó el principio de paridad (integración igualitaria y equitativa hombre-mujer) en la integración del Consejo de la Judicatura, Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, Consejo Nacional Electoral, Tribunal Contencioso Electoral, Corte Constitucional.

Por su parte, el Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017, establece en sus objetivos y metas:

Promover la participación electoral y la consolidación de un sistema democrático de partidos. (...) Fortalecer y democratizar los partidos políticos resaltando la participación y la organización de mujeres, grupos de atención prioritaria, pueblos y nacionalidades; (...) Incentivar procesos de formación y capacitación para integrantes de los partidos políticos en temáticas relacionadas con el bien común, la democracia, la administración pública, el diálogo, el respeto y los principios de igualdad, amparadas en la Constitución. (Gobierno Nacional de la República del Ecuador)

Desde abril de 2013 la presidencia y, la primera y segunda vicepresidencia de la Asamblea Nacional del Ecuador son ejercidas por tres mujeres, Gabriela Rivadeneira, Rosana Alvarado y Marcela Aguiñaga, respectivamente. De 15 asambleístas nacionales, siete son mujeres y ocho son hombres; de

116 asambleístas provinciales electos, 43 son mujeres y 73 hombres, y de seis asambleístas del exterior: tres son mujeres y tres son hombres. De los cinco parlamentarios andinos, dos son mujeres y tres son hombres (Consejo Nacional Electoral, 2014).

Sin embargo de estos avances en la Constitución, leyes y planes nacionales; en las Elecciones 2014, de 221 Alcaldías, solamente 16 mujeres resultaron electas; de igual forma, de 23 provincias, solo dos eligieron prefectas mujeres. Apenas el 13,8% de candidatas a prefectas fueron mujeres y el 12.2% de candidatas a alcaldesas, esto en contraste a las candidatas a concejalías rurales, urbanas y vocalías de juntas parroquiales, que superan el 40% de mujeres. Este indicador se dispara cuando observamos que el 82% de candidatas a las viceprefecturas son mujeres. Entre el 2009 y 2014, el porcentaje general de candidatas mujeres no cambió, siguió siendo el 42%. Pero del total de autoridades principales electas solo el 25,7% corresponde a mujeres (Consejo Nacional Electoral, 2014).

Estos resultados nos llevan a pensar que si bien las mujeres han sido reconocidas como capaces ante la ley, ante las organizaciones políticas y las sociedades de las localidades, no lo son. En efecto, si observamos que en el porcentaje de mujeres electoras, en ocasiones supera al de los hombres, concluiríamos que las mismas mujeres no consideran a las candidatas mujeres para su representación, para asumir una alcaldía o prefectura. Es así que estos cargos tradicionalmente son considerados de ejercicio masculino y las mujeres para lo social y cultural.

En su trayectoria, las mujeres políticas del Ecuador han debido enfrentar fuertes cuestionamientos para ser candidatas, elegidas o respetadas en sus dignidades. El rol político está aun fuertemente asociado al hombre, las mujeres deben demostrar excesiva capacidad para estar en el mismo nivel, al que la capacidad se le otorga quizá más por costumbre que por otra facultad.

Una dificultad que desde un inicio enfrentan las mujeres que emprenden en la política, es la resistencia en el hogar que proviene en la mayoría de los casos de sus parejas. La posibilidad de que las mujeres sean quienes dirijan políticamente es vista como amenaza, iniciando desde sus parejas, familia, amigos y su entorno más cercano; reciben fuertes cuestionamientos respecto al anteponer la vida política sobre la vida familiar, asociada esta percepción al rol tradicional asignado a las mujeres respecto del cuidado de las hijas, hijos y otras personas en el hogar.

En la actualidad, en los procesos electorales es frecuente escuchar principalmente en las candidaturas seccionales:

“Las mujeres políticas se deben dedicar sobre todo a la acción social, en el tema político organizar la rama femenina;

Son sensibles a las necesidades de grupos de atención prioritaria, deberían dedicarse a ese tema;

Cuando llegan al poder se pierden y no saben qué hacer, no deben ocupar cargos importantes;

Pobre marido y pobres hijos, qué pasará con ese hogar;

Cuando sepan en qué se metieron ya será demasiado tarde;

El mundo de la política es demasiado fuerte, es cosa de hombres”. (Organización de las Naciones Unidas & Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, 2016).

Antes de resultar electas, las mujeres se ven forzadas a diseñar estrategias de defensa, frente a la cultura política que tiende a desdibujarlas como titulares de derechos políticos; muchas de ellas son desmotivadas aún antes de aceptar la candidatura, otras inician sus períodos con el mundo en contra. Resultan muy familiares las historias de divorcios, separaciones familiares y juicios de tenencia como efecto de los resultados positivos de elección de candidatas mujeres.

Por otro lado, en el desempeño de sus funciones deben proyectar “perfil bajo” en múltiples dimensiones: frente al partido, a la sociedad, a otras mujeres, etc.; esto genera dificultad para impulsar políticas públicas desde la perspectiva de género.

Otro dilema es la gran heterogeneidad geográfica, étnica y social que confiere al país con características particulares que plantean desafíos en cuanto al avance y alcance efectivo de las políticas y servicios públicos para las ecuatorianas, tanto en la Sierra como en la Costa y la Amazonía. Esto dificulta aún más la participación política de las mujeres y su respuesta por parte de sus pares que ostentan el poder.

En este contexto, es inminente la necesidad de desarrollar estrategias que promuevan una profunda transformación cultural capaz de romper las ba-

rreras que actualmente impiden a la mujer ecuatoriana gozar de igualdad y equidad con relación al ejercicio de sus derechos y libertades políticas.

Transformaciones como las logradas en los países nórdicos, principalmente Finlandia y Noruega, son dignas de imitar. No los consideramos procesos sencillos, de hecho iniciaron mucho antes que nosotros y les ha llevado tiempo lograr sus resultados; sin embargo, el solo hecho de saber que esto es posible nos debe impulsar tanto a mujeres como hombres políticos a proponer y gestionar el cambio, el tan anhelado cambio de época.

Uno de los roles del Consejo de Participación Ciudadana es formar a la ciudadanía en valores y derechos humanos, contribuyendo al ejercicio de los derechos de participación. Actualmente, la transversalización del enfoque de género es una de sus estrategias más fuertes. Esta estrategia pretende generar una gran convergencia de esfuerzos desde todos los sectores del Estado y la sociedad para lograr la erradicación de los actuales patrones culturales, promoviendo aquellos que permitan la justa ubicación de la mujer en igualdad de condiciones frente al hombre, en la vida política y social del país.

Bibliografía

Coello, S. (08 de marzo de 2003). *La Conquista de las Mujeres es a Medias*. Recuperado el 27 de marzo de 2016, de <http://www.eluniverso.com>.

Consejo Nacional Electoral. (2014). *2013 Elecciones Generales*. Recuperado el 30 de marzo de 2016, de http://cne.gob.ec/documents/publicaciones/2014/libro_resultados_electorales_2013-r.pdf

Consejo Nacional Electoral. (2014). *Indicadores de la Participación Política de la Mujer*. Elecciones Seccionales 2014. Recuperado el 30 de marzo de 2016, de <http://cne.gob.ec/documents/Estadisticas/indicadores%20de%20genero%202014.pdf>

EFE. (22 de agosto de 2000). *Renuncia Presidenta del Congreso Ecuatoriano*. Recuperado el 30 de abril de 2016, de <http://www.emol.com/noticias/internacional/2000/08/22/>

El Comercio. (s.f.). *Dos Mujeres y su paso fugaz por altos cargos de poder público*. Recuperado el 30 de marzo de 2016, de <http://www.elcomercio.com/actualidad/politica/mujeres-y-paso-fugaz-altos.html>

Gobierno Nacional de la República del Ecuador. (s.f.). *Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017*. Recuperado el 30 de marzo de 2016, de : <http://www.buenvivir.gob.ec/objetivos-nacionales-para-el-buen-vivir>

La Hora. (s.f.). *El Congreso con mayor participación femenina*. Recuperado el 28 de marzo de 2016, de <http://lahora.com.ec/index.php/noticias/show/512097/-#.Vv-6t8PnhDIU>

Lucas, K. (2000). *Mujeres líderes/ ECUADOR: Una indígena, vicepresidenta del parlamento*. Recuperado el 30 de marzo de 2016, de <http://www.ipsnoticias.net/2000/03/mujeres-lideres-ecuador-una-indigena-vicepresidenta-del-parlamento/>

Organización de las Naciones Unidas & Consejo de Participación Ciudadana y Control Social . (02 de marzo de 2016). *Foro Nacional: Oportunidades y Desafíos para la Participación Política y Social de las Mujeres en el Ecuador*. Quito.

Pérez Pimentel, R. (s.f.). *Nela Martínez Espinosa*. Recuperado el 27 de marzo de 2016, de <http://www.diccionariobiograficoecuador.com/tomos/tomo16/m4.htm>

Publicaciones FLACSO Ecuador. (s.f.). *Mujeres en Ecuador*. Recuperado el 27 de marzo de 2016, de <http://web.archive.org/web/20131225225253/http://www.vistazo.com/impres/pais/?id=6553>

Santos, T. (s.f.). *Abdón Calderón Muñoz: Crimen y olvido*. Recuperado el 27 de marzo de 2016.

Valdés Echenique, T., & Gomariz Moraga, E. (1992). *Mujeres Latinoamericanas en Cifras*. FLACSO Instituto de la Mujer.

Referencias:

Constitución de la República del Ecuador 1998.

Constitución de la República del Ecuador 2008.

Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Pacto Internacional de los derechos civiles y políticos.